



S-CO-SSP-2025-24379

Manizales, viernes 18 de julio de 2025

JUAN PABLO ALBA CRUZ

Director Ejecutivo
COTELCO Capítulo Caldas

ASUNTO: Recomendaciones de salud pública frente al riesgo muy alto de fiebre amarilla en Manizales y municipios vecinos.

La Secretaría de Salud Pública de Manizales se permite informar al gremio hotelero agremiado en COTELCO Caldas, que, con base en la Resolución 091 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual declara emergencia nacional por fiebre amarilla, y considerando el caso de mortalidad confirmado en el municipio vecino de Neira en febrero de 2025, se ha clasificado al municipio de Manizales como zona de muy alto riesgo para la transmisión de esta enfermedad. La Alcaldía adoptó el Decreto 230 del 28 de abril de 2025 de alerta inter-institucional por el evento.

En este contexto, y conforme a los lineamientos del Ministerio, se reitera que:

Toda persona que se desplace hacia municipios clasificados como de muy alto riesgo, incluyendo Manizales, debe contar con vacunación contra la fiebre amarilla al menos 10 días antes del ingreso. Es decir que los visitantes por turismo o trabajo deben venir vacunados.

En caso de no querer estar vacunada, la persona debe presentar un desistimiento firmado de no vacunación, según lo dispuesto por el lineamiento nacional de salud pública. Dado el rol clave del sector hotelero y turístico en la circulación de viajeros nacionales e internacionales, se solicita a COTELCO Caldas y a sus agremiados:

1. Incorporar de forma visible y permanente esta recomendación en todas sus plataformas digitales, incluyendo páginas web, redes sociales, aplicaciones móviles y demás canales de promoción turística y de reservas.
2. Informar a todos los visitantes y huéspedes nacionales y extranjeros sobre esta medida preventiva, al momento de la reserva, el ingreso y la compra de paquetes turísticos.
3. Articularse con los operadores de turismo, agencias de viajes, empresas de transporte y guías turísticos, para garantizar la difusión y cumplimiento de esta recomendación sanitaria.

Recordamos que la fiebre amarilla es una enfermedad viral de alta letalidad (cercana al 40%), de notificación obligatoria, prevenible mediante vacunación, pero que ya ha causado cerca de 120 casos confirmados a nivel nacional en lo que va del año. Su control depende en gran medida del compromiso conjunto entre el sector salud y todos los sectores sociales y económicos.

Cordialmente,



DAVD EDUARDO GÓMEZ SPRINGSTUBE

Secretario de Despacho

Secretaría de Salud Pública

Proyectó: Juan Diego López Palacio. Profesional Especializado – Secretaría de Salud Pública